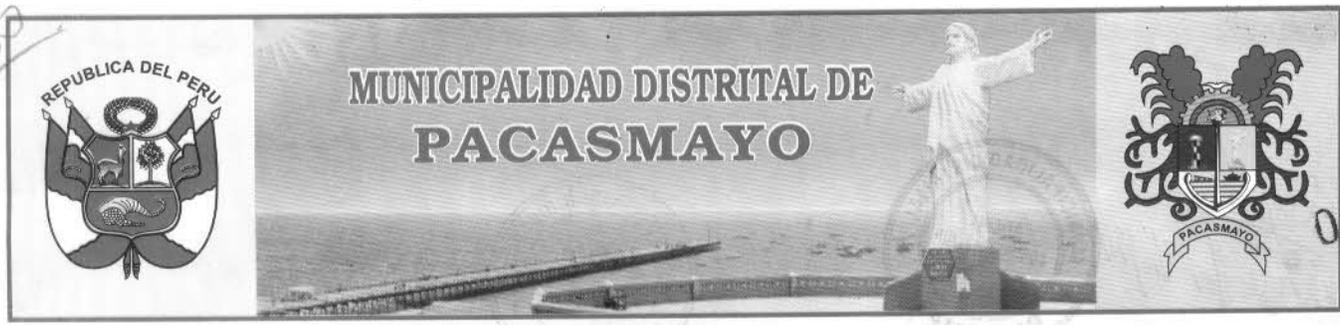


CA 230



0264

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2009-MDP.

Pacasmayo, 03 de agosto de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO**

### CONSIDERANDO:



Que, por Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y mediante D.S. N° 184-2008-EF, se aprueba su Reglamento, dispositivos legales donde se establece como procesos de selección la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Directa y la Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el artículo 30° del D.S. N° 184-2008-EF, establece que para el caso de las adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, donde se exige que uno de sus integrantes sea representante del órgano de contrataciones.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 78-2009, se establecen medidas transitorias, destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación pública de bienes, servicios y ejecución de obras, y que están orientadas a mantener el dinamismo de la economía del país a través de las contrataciones.

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del D.U. N° 78-2009, establece que "La designación de los miembros del Comité Especial ad hoc deberá realizarse dentro de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en que se aprobó el Expediente de Contratación".

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 345-2009-MDP, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para ejecución de la obra "Adoquinado de calle Independencia, Cuadras 6, 7 y 8", consecuentemente corresponde designar a los integrantes del Comité Especial ad hoc respectivo, dentro del plazo a que se refiere el considerando precedente.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** Designar a los integrantes del Comité Especial ad hoc, que llevará a cabo el proceso de selección, Adjudicación Directa Selectiva para ejecución de la obra "Adoquinado de calle Independencia, Cuadras 6, 7 y 8", quedando integrado de la siguiente manera:

- Ing. Walter E. Trujillo Fernández, quién lo presidirá
- Ing. Percy Rodríguez Miranda.
- Srta. Daysi Oliva Moncada.- miembro

**Artículo 2°:** Notificar a las personas mencionadas en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto, por el primer párrafo del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, de aplicación supletoria para efectos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Juan Antonio Lingari Rios*  
 JUAN ANTONIO LINGARI RIOS  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO